



USHUAIA, 28 de Diciembre de 2017.-

VISTO el Expediente N°153/2017 caratulado "S/ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA REPARACIÓN DEL TECHO DEL ORGANISMO – C.R.P.T.F.", y,

**CONSIDERANDO:**

Que se ha emitido Disposición N°208/2017-C.R.P.T.F., mediante la cual se adjudica la contratación de personal para realizar arreglos en el techo del edificio 9 de Julio 421, cede administrativa de esta Caja, a la firma GLOBALE S.A.

Que se cuenta con crédito en la partida presupuestaria del ejercicio en vigencia 3.3.1. – Mantenimiento y reparación de edificios y locales.

Que el gasto de la presente contratación se tramita y paga por medio de la Cuenta General de este Organismo.

Que dicha contratación y el gasto que de ella se derive, se encuadra en lo dispuesto por el Art. 15, Inc. b), y Art. 18, Inc. l), de la Ley Provincial N°1015, Resolución Contaduría General N°12/13 y jurisdiccional de compras vigente en este Organismo según Resolución N°345/17-C.R.P.T.F.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, conforme lo determina el Artículo 18° de la Ley Provincial N° 834 - T.O.

Por ello:

**EL PRESIDENTE DE LA CAJA PREVISIONAL PARA EL PERSONAL POLICIAL Y PENITENCIARIO PROVINCIAL, Y COMPENSADORA PARA EL PERSONAL POLICIAL DEL EX TERRITORIO DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. – Abonar con fondos de la cuenta corriente general N°17203085-0 del Banco de Tierra del Fuego, la factura B-0003-00000192, a la firma GLOBALE S.A., por la suma de PESOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 19/100 (\$18.951,19), de acuerdo a los considerandos de la presente.

ARTICULO 2°. - Imputar de manera definitiva el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la partida presupuestaria en vigencia, 3.3.1. – Mantenimiento y

.../12

DUPLICADO